155

Ministerio
Guerra y Marina

DECRETO No. 3.878

No. 721.

Disponiendo se libre orden de pago á favor del Señor Salvador Ortiz por la suma de ($3.167.-)de C/legal .

A.I.No.....

Asunción, Octubre 18 de 1915.

Vista la solicitud presentada por el Señor Salvador Ortiz, en la que pide el pago de la suma de ($3.167.-)de curso legal, á que monta el saldo á su favor del importe trabajos de albañilería efectuados en la Capitanía General de Puertos en el mes de Noviembre de 1903, y de acuerdo á la facultad acordada al P. E. en el Art.4, inc.b de la Ley No.113;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.I. Líbrese orden de pago por la Contaduria General de la Nación y Dirección del Tesoro á favor del Señor Salvador Ortiz por la suma de ($3.167.-)Tres mil ciento sesenta y siete pesos de curso legal, importe del saldo á su favor por trabajos de albañilería efectuados en la Capitanía General de Puertos en el mes de Noviembre de 1903.

Art.2. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.